

ACTA PARITARIA N° 15/2013

--- En la Ciudad de Luján, en la sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las trece horas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, señores Sergio CERCOS y Christian NOYA designados por Resolución del Presidente del H. Consejo Superior N° 162/2013, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan RAMOS, Verónica CANO y Damián GOENAGA, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján – ATUNLu – parte trabajadora.

Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Presentación Dirección de Gestión de RRHH No Docentes: finalización proceso evaluación de desempeño: nómina del personal contratado en condición de pasar a planta permanente por cumplir requisito de antigüedad.

2. Expediente N° 1376/2013: Paritaria Particular del sector No Docente – Concurso Abierto – Año 2013 – Director General de Recursos Humanos.

1. Analizados los resultados de la evaluación del personal que se haya en condiciones de ser transferido a la Planta Permanente del sector y la recomendación de cada responsable jerárquico; las partes acuerdan la transferencia a Planta Permanente del persona que se nomina en el Anexo I parte de la presente, a partir del 1° de diciembre de 2013.

A su vez la Comisión acuerda prorrogar las contrataciones del personal que se nomina en el Anexo II, en las condiciones que en cada caso se indica, hasta el 30 de junio de 2014.

En todos los casos, podrá renovarse el periodo contractual de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico respectivo.

Por otra parte y teniendo en cuenta el informe desfavorable y la expresa recomendación de baja contractual de personal No Docente determinada por responsables de área, la Comisión conviene la baja contractual del personal que se nomina en el Anexo II punto b) y encomienda a la dependencia responsable de la Administración de Personal las gestiones correspondientes a fin de efectivizar la medida, conforme los plazos legales que correspondan.

2. Analizado el proceso, la Comisión aprueba el Acta Dictamen con su respectivo orden de mérito y acuerda la designación que se detalla en el Anexo III de la presente, a partir del 1° de diciembre de 2013.

---Siendo las quince horas y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. -----

.....
Juan
RAMOS

.....
Verónica
CANO

.....
Damián
GOENAGA

.....
Christian
NOYA

.....
Sergio
CERCOS